

Contrato	SUMIN-2025000049
Referencia	2025/13879Y
Procedimiento	P2 Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Objeto	Contrato de suministro de material fungible e instrumentos de la banda municipal de música (2 lotes)
Secretaría General (4056)	

Jorge Iglesias Puerta, Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Granada.

CERTIFICO: QUE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

45. CONTRATACIÓN.

REFERENCIA: 2025/13879Y.

Declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de material fungible e instrumentos de la banda municipal de música, Lote 2.

Visto expediente **núm. 2025/13879Y** de Contratación relativo a **declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de material fungible e instrumentos de la banda municipal de música, Lote 2**, donde consta propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 6 de noviembre de 2025, relativa a la exclusión de las operadoras económicas Musical Campos S.L. y Musikarte Instrumentos S.L.U., únicas licitadoras que concurrieron, así como Resolución de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación de aceptación de la clasificación propuesta por la Mesa, de fecha 18 de noviembre de 2025 y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local **acuerda**:

Primero.- Declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente.
Autenticidad verificable en <https://sede.granada.org>

15704321606102443536

Página 1 de 2



material fungible e instrumentos de la banda municipal de música, Lote 2, a la vista de la propuesta de exclusión efectuada por la mesa de contratación en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2025, de las dos únicas operadoras económicas presentadas al procedimiento, al haber realizado ofertas que superan el tipo de licitación contemplado en la cláusula 3.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en los productos detallados en la misma y en la Resolución de aceptación de clasificación de la mesa, de fecha 18 de noviembre de 2025.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento de contratación, sin perjuicio de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Aprobada por unanimidad

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente certificación, hecha la excepción establecida en el artículo 206 del r.d. 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en granada a fecha de firma electrónica.

